



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, al particular 11, adoptó el siguiente acuerdo:

**DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CONVOCATORIA DE NUEVA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 13 de febrero de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de "Suministro de energía eléctrica en alta, media y baja tensión para las instalaciones y dependencias del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, con fecha 21 de febrero de 2015, se publicó anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en el Boletín Oficial del Estado el 24 de marzo del mismo año y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento de Jerez.

Transcurrido el plazo previsto para la presentación de proposiciones, se recibe una única proposición presentada por ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Celebradas las preceptivas mesas de contratación, esta, en sesión celebrada el 27 de abril de 2015 acuerda proponer al Órgano de Contratación el rechazo de la oferta presentada por ENDESA ENERGÍA, S.A.U., en base al informe emitido por la Delegación de Infraestructura sobre la oferta económica presentada por la licitadora y en el que manifiesta "(...) En el modelo de proposición presentada se observa que en las tarifas 2.0 DHA, 2.1 DHA y 3.1 no se oferta un único descuento para el término de energía sino que se establecen descuento distintos en función del periodo de lectura, esto supone una discordancia sobre el modelo propuesto.(...) Se concluye ante la imposibilidad de hacer conjeturas e interpretaciones subjetivas a los criterios fijados, que la oferta presentada no se ajusta al requerimiento del modelo de proposición económica del Anexo II y tampoco resulta posible la obtención razonada de puntos para la oferta económica."

Ante la ausencia de otros licitadores, igualmente acuerda declarar DESIERTA la licitación del mencionado contrato

Visto el informe técnico de la Delegación de Infraestructura, el acta de la Mesa de contratación, así como el informe emitido por el Departamento de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Declarar desierta la licitación del "Suministro de energía eléctrica en alta, media y baja tensión para las instalaciones y dependencias del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", ante la falta de ofertas admisibles, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP.

	Código Cifrado de Verificación: 2U1EB590K561Z94 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   14/05/2015
 2U1EB590K561Z94	

**Segundo.-** Proceder a la convocatoria de nueva licitación mediante procedimiento negociado, de conformidad con el artículo 170.c) del TRLCSP, resultando de aplicación las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la tramitación del procedimiento abierto, facultando al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los informes emitidos por el Departamento de Contratación y el Servicio de Infraestructuras, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 2U1EB590K561Z94 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	14/05/2015
 2U1EB590K561Z94					